



**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS, QUE INDICA;**

**Monte Patria, 23 de Marzo de 2015.-**

**VISTOS**

- : - Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Decreto Alcaldicio N°12407, de fecha 20.11.2014 que aprueba bases de propuesta pública y nombra comisión evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N° 13867, de fecha 29.12.2014 adjudica propuesta publica "Mejoramiento Mobiliario Plaza de Armas El Palqui" I.D.2997-122-LP14;
- Informe razonado de fecha 26.12.2014;
- Providencia N° 1055 de fecha 30.12.2014;
- Orden de Compra N° 2997-9-SE15;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



**DECRETO ALCALDICIO N° 3559.-**

1.- **APRUEBASE** Contrato de Ejecución de Obras, "Mejoramiento Mobiliario Plaza de Armas El Palqui", suscrito con fecha 14 de Enero 2015, entre la Sociedad Inmobiliaria Valenzuela Alborno Limitada, RUT.N° [REDACTED] representada legalmente por Jorge Valenzuela Cerón C.I.N° [REDACTED] por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde (s) Doña Karina Aguirre Cerda.-

2.- **ESTABLEZCASE** que el presente contrato consiste en líneas generales en el mejoramiento de la actual plaza de Armas de la Ciudad de El Palqui, contemplando reposición de bancas, luminarias, basureros, arreglos de aéreas verdes, reposición de suelos deteriorados, instalación de estacionamiento de bicicletas, además de reestructuración de los accesos, entre otras obra.,

3.- **ESTABLEZCASE**, que las obras serán ejecutadas mediante la modalidad de suma alzada, sin reajustes, anticipos ni intereses de ninguna especie, por un monto total de \$49.994.369 IVA incluido, los cuales serán cancelados acorde a lo dispuesto en el contrato.-

4.- **ESTABLEZCASE** que el plazo del contrato acorde a lo ofertado tendrá un plazo de 120 días corridos para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo, este plazo comenzara a contar de la firma acta entrega de terreno.-

5.- **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.

6.- **IMPUTESE** que el cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004.001.022 "Mejoramiento Mobiliario Plaza de Armas El Palqui" I.D.2997-122-LP14, del presupuesto municipal vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)